



APROBACIÓN DE POLÍZAS DE GARANTÍAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL
No. CONV – 003 – 2026 - ADICIONAL

OBJETO: ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA CUMPLIR LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO.

En San Jacinto Bolívar, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026, en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y sigs., del Decreto 1082 de 2015, Sector Administrativo de Planeación Nacional, **GARANTÍAS**, se procede a verificar y en consecuencia a aprobar las garantías aportadas por el contratista en el proceso contractual que se indica a continuación:

Nº DEL CONTRATO	CONV 003 – 2026 - Adicional
OBJETO DEL CONTRATO	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA CUMPLIR LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO.
COOPERANTE:	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO - FUNCOFUDE
NIT	901.673.097 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GREGORIO CORTESANO CONTRERAS
C.C.	73.377.522
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO SECOP II	29 DE ENERO DE 2026
FECHA ADICIONAL	30 DE ABRIL DE 2026
POLÍZAS SOLICITADAS	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. La garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente por el termino de ejecución del convenio y cuatro (04) meses más, de conformidad con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: equivalentes al quince por ciento (15%) del valor del convenio y su vigencia se extenderá para el término de ejecución y tres años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por daños a terceros equivalente a 200 SMMLV y su vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO. La Entidad Estatal determinar el valor de esta garantía en el cinco por ciento (5%) y el plazo de la garantía teniendo en cuenta el tiempo del contrato y cuatro meses más; de conformidad con el Decreto 1510 de 2013.

Fuente: Contrato No. Conv – 003- 2026 - Adicional

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO - FUNCOFUDE**, identificado con NIT. **901.673.097 - 1**, representada legalmente por **JOSE GREGORIO CORTESANO CONTRERAS**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. **73.377.522**, éste presentó las pólizas que se describen a continuación, con el fin de amparar los riesgos y las obligaciones derivadas del contrato, la cual cubre los siguientes amparos.



APROBACIÓN DE POLÍZAS DE GARANTÍAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL
No. CONV – 003 – 2026 - ADICIONAL

COMPañÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101143545 anexo 1			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento del contrato	29/01/2026	29/10/2026	\$ 107.144.285,70
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	29/01/2026	29/10/2026	\$ 200.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	29/01/2026	29/06/2026	\$ 160.716.428,55
Calidad del servicio	29/01/2026	29/10/2026	\$ 53.572.142,85
TOTAL, ASEGURADO			\$521.432.857,10

Fuente: Póliza N° 85-44-101143545 ANEXO 1

COMPañÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. RCE 85-40-101066745			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
• Predios labores y operaciones • Contratistas y subcontratistas • Vehículos propios y no propios.	29/01/2026	29/10/2026	\$ 350.181.000
TOTAL, ASEGURADO			\$350.181.000

Que, verificados los plazos, amparos y monto de los mismos, incluidos en la Póliza antes detallada con fecha de expedición 05/05/2026 y con una vigencia desde el 29/01/2026 hasta el 29/06/2029 presentada ante esta administración por el contratista **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO - FUNCOFUDE**, identificado con NIT. 901.673.097 - 1, representada legalmente por **JOSE GREGORIO CORTESANO CONTRERAS**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.377.522, se establece que la misma cumple con los requisitos pactados en el CONV – 003 - 2026, por lo tanto, se aprueba la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101143545 ANEXO 1, PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. RCE 85-40-101066745**

SEELER ALEXANDER SANCHEZ GONZALEZ
Secretario de Desarrollo Social
SUPERVISOR

PROYECTO

SHIRLEY PATERNINA DIAZ
ASESORA JURIDICA EXTERNA EN CONTRATACIÓN